

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Nueva Ley de Matrimonio Igualitario en la producción de subjetividad e igualdad.

Paula Iparraguirre, Federico Prieto Courries y Tatiana Corte.

Cita:

Paula Iparraguirre, Federico Prieto Courries y Tatiana Corte (2015). *Nueva Ley de Matrimonio Igualitario en la producción de subjetividad e igualdad. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/1124>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título: Nueva ley de Matrimonio igualitario en la producción de subjetividad e igualdad

Mesa 92: Argentina. Género y disputa: Un territorio en disputa.

Autor@s: Corte, Tatiana Hilén- Tatiana.corte@hotmail.com; Iparraguirre, Paula-
pau_ipa@hotmail.com; Prieto Courries, Federico- fedeptijuana@hotmail.com.

Pertenencia Institucional: Facultad de Psicología- Universidad Nacional de La Plata.

El presente trabajo se enmarca dentro de un proyecto cuyo objetivo es la investigación sobre la parentalidad en parejas del mismo sexo, desde una perspectiva de género. Primeramente, realizaremos un recorrido por las diferentes luchas llevadas a cabo por los movimientos representantes de las minorías, que culminaron con las legislaciones promotoras de igualdad. Este proceso, materializado en debates y campañas, provocó tensiones en los diferentes sectores de la sociedad, posturas ideológicas y políticas; sacó a la luz las diferencias respecto de los derechos de las parejas del mismo sexo en las legislaciones que cuestionaban las formas tradicionales socialmente aceptadas, y los imaginarios sociales desprendidos de ellas.

Consideramos las leyes como productoras de subjetividad, posibilitadoras de extensión de derechos y reguladoras a nivel social. Es importante que estas se puedan incorporar en la agenda de la sociedad, de los sujetos que en ella se construyen y desarrollan, y ser ejercidas por ellos. En este trabajo trataremos de trazar el camino que permitió la creación de la Ley 26.618 de “Matrimonio igualitario” y el decreto 1054/10 (2010), la figura legal de la Co-maternidad, la Ley 26.862 de “Fertilización Humana Asistida” (2014); y dar cuenta de los debates que ellas abrieron y visibilizaron.

Palabras claves: Matrimonio igualitarios, parentalidad, producción de subjetividades, políticas públicas, investigación.

Movimientos sociales generadores

Historia y construcción de la Ley de matrimonio Igualitario

Podemos ubicar la sanción de la Ley 26.618, conocida como Ley de Matrimonio Igualitario, como el corolario de una lucha de más de 30 años del movimiento LGBTTI (lesbianas , gays, bisexuales, travestis, transexuales e intersexuales) junto a sectores sociales, políticos, culturales y académicos. Podríamos pensar un *más allá* y un *más acá* con respecto a dicha legislación. En lo que refiere al primer más, partiremos del activismo gay y como en nuestro país tuvieron su aparición en la escena política, quienes fueron los principales representantes de ello, y que luchas se encontraban en la agenda de aquellos tiempos.

En temas de género y sexualidad quienes ingresaron primero a la escena política han sido o fueron las mujeres quienes en diversos espacios de movilización y reivindicación de derechos, políticos laborales y familiares, han llevado adelante movimientos sufragistas anarquistas socialistas y feministas. Estos movimientos se han dado desde principios del siglo XX y se han iniciado con un pequeño murmullo pero que se ha mantenido constante en el plano político e intelectual. (Pecheny & de la Dehesa, 2010).

Las mujeres fueron protagonistas de las luchas en diversos espacios en épocas de dictadura y democracia.

En el último cuarto de siglo los movimientos de mujeres y los movimientos feministas han ido diversificándose en su composición, reclamos e identidades. Los estudios sobre los movimientos sociales y feministas, las teorías, y las respuestas más o menos dinámicas a estos desafíos políticos y teóricos demuestran un estallido político e intelectual en un período que en otros aspectos es calificable de reflujo social y reprivatización política.

Estos espacios públicos subalternos, focalizados en deliberación y acumulación de fuerzas simbólicas y organizacionales han sido cruciales para la transversalización de las luchas femeninas en otros espacios (como estos movimientos de resistencia y lucha feministas son tomados más tarde por la Comunidad gay). A las mujeres entonces se le suman otros

sujetos: movimientos homosexuales de los años 60 y 70 marginados por otros espacios políticos provenientes de la derecha y de la izquierda. Reaparecen así en las transiciones utilizando el lenguaje de los derechos humanos utilizando así las consignas transgresoras de promoción de la liberación sexual que empezarán a dar lugar a un reformismo político legal.

En el comienzo de la década de 1980, a lo largo de toda Latinoamérica, con las particularidades de los diferentes países, las dictaduras cívico militares se mantenían con la fuerte injerencia de los Estados Unidos. Estos tiempos eran el comienzo de lo que se conocería posteriormente como la globalización, con un alto impacto de las políticas neoliberales y su resultado en todos los aspectos de la vida colectiva de acuerdo con la lógica mercantilista del sistema capitalista. A la disminución de las funciones de asistencia del Estado que las diferentes dictaduras se encargaron de llevar adelante, podemos sumarle el horror y el miedo producto del accionar represivo, las políticas de exterminio, y los discursos violentos que las representaban. Esto fue el basamento para que se configuraran modelos económicos, sociales, y culturales. Estos modelos condicionaban la participación institucional, tanto colectiva como individual.

En nuestro país, el triunfo de la Unión Cívica Radical (UCR) en 1983, significó el restablecimiento de la vida democrática, con la convicción de comenzar a poder cancelar el horror de aquellos años, la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) durante el primer año del gobierno democrático y con el informe que la Comisión presentó, el Nunca Más, (documento que permitiría el juicio a los Comandantes de las Juntas Militares), los diferentes Organismo de Derechos Humanos, los intelectuales, los movimientos sociales; esta primavera democrática intentó cambiar el paisaje social y cultural, en donde prevalecían los grises, el horror y los campos de concentración (Bellucci, 2010). Como plantea Mabel Bellucci (2010) este *destape* significó la posibilidad de que los diversos sectores sociales comenzaran a tener su lugar, o al menos, a buscarlo. Comenzar a construir presencia en la agenda pública, que significara la emergencia de poder poner en escena las diferentes voces para expresar sus particularidades. Dentro de esta diversidad de sectores sociales, encontramos la *movida homosexual* como señala Bellucci, rescatando que en su comienzo fue poca la exposición

que en el campo periodístico se le dio a estos sectores, y la escasa presencia que podían alcanzar estaba atravesada por las que eran las primeras informaciones sobre el sida. El *destape homosexual* en Argentina quedaría teñido por esta problemática. Las distintas organizaciones homosexuales llevaron adelante acciones y manifestaciones que fueron veladas por los medios periodísticos, lo que plantea Bellucci en cuanto al sida es que “reintrodujo la condena”. Esto puede plantearse como el puntapié que permitió diversas estrategias políticas para que se conformara un movimiento. A pesar de la apertura que posibilitaba la situación democrática, las minorías percibían su exclusión.

En el año 1983 se formó la Coordinadora de Grupos Gays de la cual participaban diferentes agrupaciones, como por ejemplo Pluralista, Grupo de Acción Gay, Contacto, Dignidad, Nosotros, Camino Libre y Liberación entre otras tantas organizaciones. El camino que la Coordinadora comenzó a transitar estuvo marcado por la convocatoria a la primera conferencia sobre el sida que se llevó a cabo en nuestro país y la confección de un cuestionario “para ser presentado a todos los partidos políticos”. Más tarde en el año 1984, disuelta la coordinadora, la figura de Carlos Jáuregui con un grupo reducido de activistas decidieron el nombre de la nueva organización que sería el puesta en marcha de un activismo, que estaba marcado por un gran compromiso político y militante, nació así en los primeros días de abril de ese año la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). Fue así la primera asociación homosexual creada en el país en la posdictadura y la segunda en América Latina.

La presencia de la comunidad homosexual fue creciendo, la opinión pública se empezó a hacer eco de las diferentes actividades y denuncias que los activistas llevaban adelante. El lugar de resistencia que la asociación comenzaba a ocupar era innegable. Junto a ella, organizaciones como Madres de Plaza de Mayo, partidos de izquierda y diferentes sectores minoritarios de la sociedad empezaban a hacer un frente común en el que la lucha por la diversidad y los derechos humanos era el camino a seguir.

Es largo el camino que han recorrido los diferentes activistas, para alcanzar el *más acá*, la ley y todos los focos de resistencia que a ella se le imponen. Tanto sea en el período de debate, como en el posterior a la sanción. La norma que fue sancionada con 33 votos a

favor, y 27 votos en contra, luego de una sesión que podríamos definir como histórica del Senado de la Nación.

Hecho que resulta un hito, ya que con la sanción de la ley, nuestro país se posiciona como el primer país latinoamericano en reconocer a las personas de la diversidad sexual como sujetos de derecho. Esto marca un punto de quiebre, ya que el reconocer los derechos e implementar políticas de igualdad, inclusión y construcción de ciudadanía posibilita a que nuevos sectores sociales entren a formar parte de la agenda pública y pierdan el carácter de excluidos de los derechos que hasta el momento de la sanción parecían posibles solo a las mayorías. La sanción de la ley dirá Hiller (2010) generan un espacio *de redefinición del espacio público* que abre las puertas para la sanción de otras leyes que apuntan a la ampliación de derechos en nuestro país. Esta norma resulta entonces el antecedente de leyes tales como: la Ley 26.743 de Identidad de Género, el Decreto 1006/2012 de Reconocimiento Igualitario y la Ley 26.862, de Fertilización Asistida.

La sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario dio lugar a que más de 7 mil parejas contrajeran matrimonio a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. La puesta en práctica de dicha normativa además del peso simbólico para las protagonistas, puso de relieve la legalidad de los vínculos familiares que incluían a niños y niñas. Las parejas del mismo sexo al contraer matrimonio acceden, como ya mencionamos, a los mismos derechos que el resto de las uniones, y con esto logran el suscribir a provisiones sociales, tomando decisiones de salud conjunta, decidiendo sobre la guarda de sus cuerpos, contando con derechos de herencia, de adopción e inscripción conjunta de los niños y niñas. Estxs últimxs tienen los mismos derechos que otros niños y niñas, siendo legalmente inscriptos como hijos e hijas de la pareja y reconociendo su identidad familiar. A su vez, los hijos e hijas de matrimonios entre personas del mismo sexo tienen los mismos derechos que otros niños y niñas, siendo legalmente inscriptos como hijos e hijas de la pareja y reconociendo su identidad familiar.

Abrir el debate con respecto a la *parentalidad* y la posibilidad de las parejas del mismo sexo de ser padres conlleva la creación de representaciones, valores y modelos de comportamiento que construyan una cultura familiar donde las nuevas uniones estén comprendidas.

Para abordar la cuestión de la parentalidad en parejas del mismo sexo es preciso citar a Jacques Derrida (2009) cuando señala que *no hay que prohibir de esa experiencia*, y en este punto es oportuno no perder de vista el lugar del deseo de estas parejas por ser padres, deseo que es totalmente necesario para invertir a ese hijo/a que podrá advenir al medio familiar. Para que la experiencia de ser padres se pueda llevar adelante, hay que partir aceptando, como dice Elisabeth Roudinesco (2002), “que las parejas homosexuales pueden tener hijos: por adopción, homoparentalidad, coparentalidad o por inseminación artificial con dador (de esperma)”, lo que implica abrir el debate acerca de los orígenes y poner entre paréntesis uno de los principios preponderantes en la historia de occidente que tenía que ver con pensar a la institución familiar como la unión entre un hombre y una mujer. Este pensamiento, si bien, se empezó a cuestionar, sigue imperando en gran parte del imaginario de la sociedad actual. Esto tiene que ver con la posibilidad de pensar en el modelo familiar occidental como “eterno”, sin posibilidad de movimiento ni de transformaciones.

Nosotros consideramos que la organización familiar alude a la composición del conjunto familiar y a los modos efectivos de funcionamiento de sus integrantes (como se ve no hablamos de una correspondencia entre sexo y función). Lo que consideramos que se ocupan son funciones que pueden ser llevadas a cabo por diversos géneros; las mismas son la función de amparo, que refiere a: -el conjunto de cuidados brindados al infans por la madre, padre o sustitutos, como asistentes de las necesidades del recién nacido, y – al amparo y sostén biológico y psíquico que provee quien o quienes desempeñan la función. Y la función simbólica: donde se produce una inscripción de lo simbólico en el hijo, el proceso de diferenciación que puede ir realizando entre él y el padre, entre él y la madre y paulatinamente asumirse como otro de deseos propios más allá de los enunciados identificatorios familiares, implica un largo recorrido por diferentes vínculos y la apropiación- elaboración de enunciados del conjunto. Enunciados que no solo recibo de sus padres sino también de otras instancias que lo ubicaran y por los que se ubicara, tanto como un eslabón de su cadena generacional, como otro del conjunto al que pertenece. Compartimos, por tanto con Silvia Bleichmar (2007), que en relación a la filiación, lo que es necesario para la vida biológica y psíquica del infans, es la existencia de una instancia que garantice el mínimo de asimetría para hacerse cargo de un cuidado, cuidado que será

determinado por lo que cada cultura determine como tal. Son por tanto la relación de asimetría y prohibición de ese niño como objeto de goce, las dos condiciones fundamentales en la constitución psíquica y subjetiva del niño.

Es producto del posicionamiento político, ideológico y militante que las organizaciones sociales han llevado adelante, que es posible pensar en la caída del modelo familiar occidental, modelo posible de ser puesto en tensión, ya que no es algo dado, ni establecido, al modo de un poder divino, sino por el consenso social que plantea como instituidos inmóviles ciertas acciones sociales. Los movimientos LGBTTI, como señalamos anteriormente, han sido uno de los impulsores de las instituyentes, que han alzado la voz de aquellas minorías de la sociedad que el modelo patriarcal y heteronormativo han intentado silenciar.

Como algunas autoras señalan, las tendencias hacia la diversidad en la sociedad actual están establecidas y puestas en el ámbito de lo posible. Aun así siguen operando y teniendo una fuerte pregnancia los discursos que han sido por décadas dominantes, por parte de los sectores conservadores y son los que se ofrecen como focos de resistencia en la medida que algo del modelo que ellos pretenden sostener se encuentra posible de caer, o al menos, poner en tensión.

Lo homo y el espacio público

Este fenómeno de visibilidad de la homosexualidad promovió una redefinición del espacio público que opero durante el proceso del debate del matrimonio igualitario, esta discusión se centraba en las disputas de si ampliar o no el estatuto matrimonial, en torno también a los significados del debate político democrático, sus reglas y actores autorizados. Ello a su vez redefinió los márgenes de las publicidades de sexualidades no heterosexuales alterando así sus regímenes de visibilidad. La politización de este espacio, generalmente destinado a un circuito netamente político permitió poner en discusión las propias características de dicho espacio; en tanto que se preguntaban que actores serian llamados a debatir, bajo que reglas y cuáles serían los espacios habilitados para el mismo. Siguiendo a Hiller (2010) podemos hablar entonces de un espacio público “mutante” que redefinía sus límites y procedimientos en las diversas etapas del proceso. Ello contribuyó a la ampliación del debate sobre el tema

en cuestión así como también a la democratización del sistema político en sentido más amplio.

En esta línea entonces podemos proponer a las políticas públicas de la mano de Pecheny y De La Dehesa (2010) como manifestaciones de aspectos instrumentales de lo político, pero también como dimensiones expresivas y comunicativas. Las políticas públicas como mensajes a la sociedad siguen una lógica expresiva propia a su vez de las políticas identitarias. No debe sorprendernos entonces que las políticas expresivas sean una forma más extendida de las políticas sexuales.

Según Pfauwadel lo que mortifica, con justa razón, a muchos sujetos homosexuales, es que los debates actuales desplazan a las parejas y a las familias compuestas por parejas del mismo sexo, los estigmas que antes se dirigían al individuo “desviado y anormal”. Estas uniones son consideradas “antinaturales” y “patológicas” para el niño que crece allí. Esto ha generado múltiples debates en cuanto al derecho de las parejas de mismo sexo de tener hijos, y ha suscitado el desarrollo y promulgación de la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida.

En un trabajo reciente de Renata Hiller (2010) donde analiza el contexto socio político institucional que ha dado lugar al dictado de la Ley de Matrimonio Igualitario, toma la noción de espacio público de Nancy Fraser como "el foro de las sociedades modernas donde se lleva a cabo la participación política a través del habla", y agrega Fraser "un cuerpo de opinión discursiva no gubernamental, movilizado informalmente, que puede servir de contrapeso al Estado".

En un trabajo reciente de Vidal (2014) la autora retoma a autores como Laia y Tajer para sostener una mirada diferente desde el psicoanálisis en relación a la necesidad de que un varón y una mujer para la crianza de los hijos, Debora Tajer (2012) propone pensar el cuerpo teórico del psicoanálisis desde una perspectiva pospatriarcal y posheteronormativa. La autora sostiene que a nivel social y de los académicos a veces se está a favor de la diversidad pero con el dogma paterno colándose como modelo de normalidad por todos lados.

Asimismo, Sergio Laia (2010) en su artículo "*La adopción en matrimonios homoafectivos*", plantea una perspectiva a favor de la adopción del matrimonio homoafectivo (lo llama él) ya que la función paterna o materna no corresponde a una mujer o a un varón y agrega, lo singular y lo específico son elementos esenciales para la constitución de una familia y no si son dos mujeres, dos varones o una mujer y un varón.

La dinámica de lo público y lo psíquico

Las modificaciones de las prácticas sociales y la manera en las que el derecho busca responder a las mismas, tienen directa relación a la manera en que los sujetos construyen socialmente la defensa contra lo real en determinada época, las distintas invenciones sociales, históricas de familia dan cuenta de ello.

Desde el Psicoanálisis y tomando a Lacan, podemos ver que ubica al padre como una función en la estructura, la cual es necesario que sea encarnada por alguien. Como ya hemos dicho, nosotros consideramos que las funciones no establecen diferenciación de sexo para quien las ejerce. A su vez, el psicoanálisis ubica a la familia como construcción simbólica, en oposición a la idea de que ella es natural, como siendo un modelo de orden universal que está dado por la naturaleza.

Lo que se inscribe a nivel simbólico es transmitido en primer momento por los padres, que en su discurso expresan conceptos, ideologías, concepciones enmarañadas entre sí, propias de la sociedad donde viven, se desarrollan y se construyen continuamente.

No podemos dejar del lado el lugar de la Ley como productora de simbolismos, de representaciones sociales; como apertura a la construcción de nuevos pensamientos, de nuevos espacios, de nuevas investigaciones podríamos decir hoy.

Aquí la transmisión intergeneracional es de gran valor, ella está constituida por vivencias psíquicas elaboradas; elementos que con un alto nivel de transformación y simbolización se expresan generacionalmente en la aceptación de las diferencias y la alteridad entre sus miembros. Es aquello que es recibido y transformado en el devenir historizado del sujeto.

También podemos ver que cuando un acontecimiento es definitivamente condenado al secreto (como lo ha sido la homosexualidad en tantas generaciones), va tomando diversas

formas en las distintas generaciones. Pasando por ser “indecibles”, “innombrables” e “impensables”, requiriendo de un trabajo elaborativo simbolizante que de sentido a la vida psíquica.

Las nuevas conformaciones familiares, que incluyen el desarrollo de las familias constituidas por parejas de igual sexo, definen nuevas realidades, y tienen efectos en las subjetividades. Cadoret (2003) plantea que la pertenencia familiar no estará dada solo por las marcas sociales y legales, sino por vivir interiormente ese reconocimiento, saberse heredero de un entorno exterior para inscribirse allí como lugar propio.

En un eje sincrónico de la transmisión podemos encontrar las significaciones del conjunto social; y en un eje diacrónico, la implicación de las generaciones anteriores y sus producciones, constituyendo la transmisión generacional. Estas significaciones que se desarrollan permiten ligar y representar la relación entre legalidad, alianza, filiación y transmisión.

La producción de subjetividad tiene que ver con formas históricas, que se desarrollan en un tiempo y una sociedad determinada.

Consideramos que los sujetos son capaces de metabolizar y construir su subjetivación con relación a procesos de cambio, como la instauración legal del Matrimonio Igualitario. Estos cambios permiten trabajos psíquicos de reformulación de referencias identificatorias, modelos y practicas; y los consideramos un desafíos en algunos casos, ya que hay representaciones ambivalentes en la sociedad a la que estos sujetos pertenecen.

Conclusiones

En función de lo aquí expuestos podemos decir, que un largo camino se ha transitado desde la sanción de la ley de matrimonio igualitario, son muchos los espacios que de a poco se van instituyendo. La ley es como lo expusimos un primer marco que regula una práctica y abre a un nuevo modo de producción de subjetividad, a nuevas configuraciones familiares, que nos demuestras que la familia es una entre las tantas significaciones imaginarias sociales.

Este antecedente aparte fue la puerta de entrada para la ampliación de derechos que le siguió con el decreto 1054/10 (2010), la figura legal de la Co-maternidad, la Ley 26.862 de “Fertilización Humana Asistida” (2014); y además dar cuenta de los debates que ellas pudieron abrir y visibilizar. Leyes que como la anterior abre a un nuevo campo de interrogantes en relación a los modos del ejercicio de la parentalidad, las referencias identificatorias, prácticas y modelos.

Bibliografía

- Bellucci, M (2010) *Orgullo*, Carlos Jáuregui, una biografía política. Emecé.
- Bleichmar, S (2010). *El desmantelamiento de la subjetividad. Estallido del Yo*. Topia Editorial.
- Bravetti, Gabriela y Canal, Marina (2014) Encrucijadas de la transmisión intergeneracional en las nuevas organizaciones familiares. En Cuarto Congreso Internacional de Investigación, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.
- Cadoret, A. (2003). *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona: Gedisa
- Derrida, J & Roudinesco, E (2009). “Familias desordenadas”. En *Y mañana qué...* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Hiller R. (2010) Matrimonio igualitario y espacio público en Argentina en Aldao Marin-Clérico Laura (comp) *Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Ed Eudeba.
- Laia S. (2010) “La adopción en matrimonios homoafectivos” en Torres M., Faraoni J. y Schnitzer G. (compiladora) *Uniones del mismo sexo. Diferencia, invención y sexuación*. Buenos Aires. Grama
- Mankoff, Sonia. (2010) “Lo real ineliminable”. *Revista Contingencia Matrimonio Igualitario* www.cieccordoba.com.ar/documentos/contingencia7.pdf Año 3 numero 7 octubre
- Pecheny, M; de la Dehesa, R (2010) Sexualidades y políticas en América Latina: el matrimonio igualitario en contexto en Aldao Marin-Clérico Laura (comp) *Matrimonio Igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Ed Eudeba
- Pfauwadel (2013) “Diferencia para todos” Navarin/Le Champ Freudien en Matrimonio y Psicoanálisis. Ed. Gama
- Roudinesco, E (2002) *La Familia en Desorden*. Fondo de Cultura Económica.

Tajer D.(2012) Notas para una práctica psicoanalítica postpatriarcal y posheteronormativa" en Burin M. Meler I, Tajer D. Volnovich J.C. Hazacki Cesar (compilador)*La crisis del patriarcado*. Buenos Aires. Topia

Vidal I. (2014) La ley de matrimonio igualitarios y su incidencia sobre lo social. En Cuarto Congreso Internacional de Investigación, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Vidal J. (2010) "Sobre el casamiento homosexual y el derecho al goce" *Revista Contingencia* *Matrimonio* *Igualitario*
www.cieccordoba.com.ar/documentos/contingencia7.pdf Año 3 numero 7 octubre

(libro Matrimonio y Psicoanálisis cap Diferencia para todos)